 <b>IRDET</b> <b>Instituto de la</b> <b>Recreación y el Deporte</b> <b>TUNJA</b>	INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN:04
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO FORMATO: CERTIFICADO DE INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO: TH-F12

**EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE,  
LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA  
EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET**

**CERTIFICA:**

**LA INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL**

Que la oficina de Actividad Física del IRDET evidenció la existencia de un Persona natural con requerimiento para la contratación de los servicios de apoyo a la gestión: **OAF 017 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS SALUDABLES Y DEMÁS PROYECTOS INSTITUCIONALES ADELANTADOS POR LA OFICINA DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET**

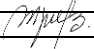
Que estas actividades son inherentes al desarrollo de funciones de apoyo de la Entidad dentro del campo organizacional de las dependencias de la Planta de Personal del IRDET.

Que en consideración a que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para la ejecución de dicha labor, se hace necesario contratar bajo la modalidad de prestación de servicios a una persona que cuente con el siguiente perfil: persona que tenga título profesional y experiencia profesional relacionada igual o mayor a 12 meses.

Que la entidad contratará directamente a la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área.

Expedida en Tunja, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

  
**RICARDO ANDRÉS GARO GUEVARA**  
 Gerente General

<b>Elaboró y Proyectó:</b>	Myriam Rocío Herrera Bernal	Líder programa Oficina de Actividad Física	
<b>Aprobó</b>	Diego Leonardo Sandoval Cepeda	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			